DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE FOMENTO

SERVICIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y ARQUITECTURA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE NÚM : 59/SP/2016

Calificación del contrato: SERVICIO

Tipo y núm. del Contrato : REDACCIÓN /001

Denominación del Contrato: Redacción de Estudio detalle y Proyecto de Actuación singular edificio del Antiguo Hospital San Sebastián y Proyecto de Ejecución "Recuperación del Antiguo Hospital San Sebastián 1ª Fase en BADAJOZ"

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTO DE ACTUACIÓN SINGULAR DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITAL SAN SEBASTIAN Y PROYECTO DE EJECUCIÓN: RECUPERACIÓN DEL HOSPITAL SAN SEBASTIÁN 1ª FASE EN BADAJOZ.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente pliego tiene por objeto determinar el contenido y alcance, así como fijar las condiciones técnicas y económicas que han de regir en los trabajos el procedimiento de contratación y posterior desarrollo de la asistencia técnica para redacción de Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular del Edificio del Hospital San Sebastián y el proyecto de ejecución Recuperación del Antiguo Hospital San Sebastián 1ª Fase y estudio de Seguridad y Salud.

Este concurso tiene como objetivo principal elegir una propuesta que marque las pautas para actuaciones posteriores en el Hospital San Sebastián de Badajoz y su entorno, a través de su composición volumétrica y arquitectónica derivado del correspondiente Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular, cuyo programa forma parte de la propuesta.

El edificio catalogado en el Plan Especial como "Arquitectura singular con carácter monumental" y nivel de protección B, correspondiendo a este grado Los Bienes Inventariados que considerados de interés cultural, no gocen de la relevancia o significación propia para la región pero sin embargo son de especial singularidad o portadores de valores dignos de ser preservados como elementos integrantes del Patrimonio Histórico y Cultural Extremeño, están incluidos en el Inventario del Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura dependiente de la Consejería de Presidencia, Dirección General de Patrimonio.

El Hospital de San Sebastián, también conocido como Hospital Provincial de Badajoz, en funcionamiento desde junio de 1780 como Hospicio Real hasta el 20 de abril de 2003, cuando sus servicios y plantilla fueron trasladados al Hospital Perpetuo Socorro, es un singular edificio situado entre las plazas de Minayo y San Atón perteneciente a la Diputación Provincial de Badajoz y actualmente en desuso.

El primer Hospital de San Sebastián se funda en 1694 gracias al Mayorazgo del capitán D. Sebastián Montero de Espinosa, regidor de la ciudad. El proyecto original, de 1758, se realiza por el arquitecto de la Corte Diego de Villanueva, aunque la obras no daría comienzo hasta diciembre de 1774, con nuevo proyecto del arquitecto local Nicolás de Morales Morgado y el impulso de la recién creada Junta del Real Hospicio nombrada por

Carlos III un año antes. Desde el inicio de su actividad en 1780 y el traslado del Hospital a las instalaciones del Real Hospicio en 1852, el edificio sufrirá múltiples modificaciones y ampliaciones, tanto a finales del S.XIX como en las últimas décadas del S.XX. El edificio cuenta con una superficie construída cercana a los 24.000 m2, repartidos en cuatro plantas y sótano. Un edificio exento, situado en el baricentro de la ciudad, como uno de los mejores claustros de Badajoz oculto en su masa.

Se resume la actuación integral en estas acciones:

Recuperación del Antiguo Hospital de San Sebastián, para su adecuación urbana y puesta en actividad del edificio, basando las futuras intervenciones en dos planteamientos esenciales: el entendimiento del Hospital como espacio urbano, sistema general de la ciudad, y la consideración del programa funcional (valores, escala, ciudad), heterogeneidad (uso, horario, personas, ciudad) y optimización (programa, sección, economía, ciudad).

Recuperación y revaloración de los espacios y elementos históricos de interés aun existentes del Hospital, ordenación de espacios e incorporación a la ciudad.

Mejoras del entorno del Hospital, conexión con la ciudad, introducir los afinamientos de carácter urbanístico que proceda.

Adecuación de la edificación existente y otras propuestas en el Hospital para usos de equipamientos culturales, turísticos, de ocio, administrativos y tengan cabida otros demandados o requeridos por la población de Badajoz a través del Ayuntamiento, y otras instituciones, o propuestas por los mismos concursantes.

Asegurar tanto la preservación del patrimonio del Hospital, como su puesta en valor.

Definir las distintas áreas de actuación y los objetivos específicos de cada una de ellas.

Los concursantes tendrán que considerar estos elementos de titularidad pública como contenedores de uso por definir en la propuesta, por tanto deberán ofrecer un sistema programático que cualifique este ámbito y refuerce el entendimiento global de la actuación, será necesaria su formalización interna y definición volumétrica.

Existe un Plan Director del Hospital con carácter no vinculante, promovido por la Diputación de Badajoz, que se adjunta como documentación.

Es importante el reconocimiento personal in situ del Hospital y alrededores que permita apreciar el estado actual, su actividad y densidad de ocupación a lo largo del día, a tal efecto se organizarán visitas específicas guiadas durante el período de consultas.

2. CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA PARCELA. Ver anexo 1: Cédula Urbanística.

El edificio se encuentra incluido en el Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico (PEOPACH) del Plan General Municipal (PGM), que define

de manera detallada las actuaciones a realizar el Zona 1 del Área de Protección 1 que corresponde al Centro Histórico.

Calificación Urbanística.

El edificio perteneciente a la manzana catastral 61525, se califica como Sistema General de Dotaciones Públicas (Plano OD-NUP-2 del PGM), Uso Global Equipamiento (E) y tipología edificatoria Edificación Singular (ES) (Plano B-2 del PEOPACH).

El uso global del edificio es el de EQUIPAMIENTO PÚBLICO, no estableciéndose los usos PORMENORIZADOS ni ESPECÍFICOS, pudiéndose incluir cualquiera de la pormenorización de usos de equipamiento público recogidos en el artículo 2.2.24 del Documento 1 del PGM como son: COMERCIAL (EC), HOTELERO (EH), ADMINISTRATIVO (EA), RECREATIVO Y SOCIAL (ER), ENSEÑANZA (EE), SANITARIO (ES), BIENESTAR ASISTENCIAL (EB), DEPORTIVO (ED) Y SERVICIOS URBANOS (EU), siempre que cumplan con las normas y legislación vigente sobre la materia.

Si se pretende realizar la compatibilidad de un Uso diferente dentro de la Manzana, se regulara con lo establecido en el Documento Nº1, Tomo II del Anexo compatibilidad de usos Urbanísticos del PGM.

La manzana tiene asignada la tipología de Edificación Singular (ES), por lo que es necesario la Redacción de un Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular de todo el Edificio del Hospital que justifique la idoneidad de la composición volumétrica y el resultado arquitectónico del mismo.

Nivel de Protección.

El edificio se encuentra clasificado como "Arquitectura Singular con carácter Monumental" con categoría inscrito Específico al CGPHEx Inventariado. La parte del edificio del Hospital correspondiente al edificio original tiene establecido el Nivel de Protección b, Protección Tipológica en Grado 1, que es *"el asignado a los edificios cuyo valor resida principalmente en su estructura tipológica y morfológica, reflejadas en la disposición y composición de los elementos comunes, fachada, acceso, vestíbulos o zaguanes, patios y escaleras" (Plano B-2 del PEOPACH)*

Dentro de la ficha del Plan Especial se establecen las condiciones de aprovechamiento de la manzana del Hospital así como las condiciones volumétricas donde no se permiten las ampliaciones.

Ejecuciones en Suelo Urbano.

El edificio del Hospital se encuentra incluido dentro de las Acciones en el Sistema de Equipamientos Generales con el número de orden AEG-1.8 (Plano B-6 del PEOPACH). En el apartado C de "Gestión y Ejecución Urbana del Planeamiento Propuesto" del PEOPACH se define:

> *El antiguo Hospital de San Sebastián ha de ser sometido a una profunda revisión en cuanto a su capacidad de albergar nuevos usos para la ciudad. No se puede ocupar sin una clara estrategia. Desde este plan se emplaza a las distintas Administraciones para encontrar los usos adecuados de acuerdo con el futuro de la Ciudad.*

3. PROGRAMA DE NECESIDADES. CONSIDERACIONES ESENCIALES:

Utilizar los lugares y edificios históricos como focos de actividad y no solamente como equipamiento o servicio, sino también para aquellas actividades económicas y sociales que colaboran al mantenimiento de la vida de los centros. Rediseñar la red de espacios colectivos o públicos, como eje fundamental de la vida ciudadana y campo de acción prioritario de la actividad pública. *(Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico, P.G.M.* de Badajoz.)

El edificio ha sido rehabilitado en numerosas ocasiones para adaptarse a las diversas funciones desarrolladas (...) *Originalmente de 2 plantas de altura, ha sido recrecido sucesivamente hasta 4 plantas,* por lo tanto cualquier intervención deberá delimitar adecuadamente las zonas originales y las ampliadas, así como sus épocas, para actuar de manera específica sobre ellas, además de contar cada proyecto a realizarse con la concurrencia de la Comisión Provincial de Patrimonio.

Será necesario ordenar y priorizar cada uno de los proyectos, sin perder la identidad global y la esencia del edificio.

Actividad desde el inicio

Por este motivo consideramos fundamental, no sólo proyectar un edificio con nuevos usos y programas, sino planificar y diseñar el proceso de transición entre un momento y otro, concibiendo el proyecto desde su Fase 0, para lograr desencadenar a través de distintas acciones y actividades dinamismo e interés sobre el futuro del edificio y su espacio interior.

La primera de ellas, de vital importancia, consiste en la **apertura y reactivación de los patios** (central, patio de los pozos, de nueva creación, claustros...) como espacio público para la organización de eventos. Su puesta en marcha tendrá un impacto muy positivo que servirá para mantener la actividad y generar interés y expectativas entorno al futuro del edificio.

Abrir el edificio a la ciudad, hacerlo permeable, recorrible.... Será necesario adecuar sus infraestructuras, haciéndolas flexibles, capaces de soportar los distintos usos que el edificio recibirá una vez convertido en ciudad.

Esta será la primera fase y objeto de redacción de proyecto de ejecución junto con el Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular del edificio, encargo, que se realizará al equipo ganador, por ello deberá quedar lo suficientemente definida en la propuesta presentada.

En busca de nuevos usos

Por otro lado, ha sido interesante definir los nuevos programas. Para ello y tras las conclusiones del periodo de aportaciones se constata el deseo por parte de los ciudadanos de ubicar la Escuela de Idiomas en el Hospital, la Biblioteca Regional ocupará un espacio a determinar con una superficie de 4000 m2 en el edificio y el Archivo

Provincial . También contendrá un Mercado Gourmet, un área de restauración y zona comercial o similar, al menos en planta baja.

El centro sigue siendo un espacio activo alojando gran actividad comercial, turística, de gestión administrativa, etc.; Este hecho revela que el edificio presenta unas condiciones óptimas para transformarse en un **nuevo "catalizador" de la ciudad,** pudiendo erigirse como un proyecto piloto que aborda muchas de las oportunidades y retos presentes en **los centros históricos.**

Un conjunto híbrido

El proyecto pretende potenciar este aspecto, creando un **edificio híbrido** capaz de aglutinar programas distintos, intentando generar una comunidad diversa que sirva como referente de intervención urbana y económicamente sostenible.

El edificio cuenta en la actualidad con dos volúmenes, uno de ellos de carácter patrimonial y con más de 300 años de antigüedad que se encuentra protegido y otro resultado de una intervención de finales de los años ochenta que ordenó manzana y edificación tal y como hoy lo conocemos, transformando un edificio siempre entre medianeras en edificio exento .

Incorporar más superficie de espacio público y generar un nuevo corazón de actividad urbana a través de la inserción de nuevos equipamientos.

Máxima sostenibilidad económica, social y ambiental

En este proyecto se deben buscar los mecanismos técnicos más adecuados para alcanzar la **máxima sostenibilidad económica, social y ambiental.** Para alcanzar estos objetivos será necesario estudiar el mejor comportamiento en términos de eficiencia energética y de sostenibilidad urbana planteando estrategias bioclimáticas que permitirán reducir el consumo energético del edificio a lo largo de su vida útil.

La rehabilitación del Hospital de San Sebastian supone una oportunidad extraordinaria como proyecto generador de múltiples posibilidades de desarrollo social y microeconómico.

Existe un Plan Director del Hospital promovido por la Diputación de Badajoz para la actuación por sectores y fases referente al recinto interior y al espacio exterior circundante.

Existe información y documentación histórica, así como de otras actuaciones y normativa aplicable.

Toda la documentación referente a este contrato se encuentra en el Perfil del Contratante: https://licitacion.dip-badajoz.es

El programa forma parte de la propuesta a presentar por los concursantes, tendrá un carácter marcadamente administrativo, cultural y comercial, junto con otros usos que acaben por completarlo.

Se valorará por tanto la propuesta programática de uso y de intervención en el Hospital, sus cualidades urbanísticas y arquitectónicas, la Ordenación General del ámbito y su integración en su entorno urbano, la adecuación a los planteamientos demandados en el concurso, el aprovechamiento eficiente de los recursos como el suelo, agua, factores climáticos y de paisaje y el coste estimado de la intervención.

4. PRECISIONES FUNCIONALES Y TÉCNICAS.

Desarrollo de las exigencias funcionales del edificio:

Funcionalmente: De forma determinante, se valorará la multifuncionalidad de la propuesta y espacios complementarios, heterogeneidad (uso, horario, personas, ciudad) y optimización (programa, sección, economía, ciudad)

La forma, volumetría, del edificio, cuyo concepto arquitectónico resuelva satisfactoriamente los aspectos funcionales y técnicos y aporte nuevas referencias para la arquitectura de la ciudad, además de servir por su imagen eficaz como hito de referencia y de elemento que revalorice el entorno en que se enclava.

Desarrollo de las exigencias técnicas del edificio:

La propuesta deberá contener el estudio de composición volumétrica y arquitectónica de la totalidad del edificio a nivel de proyecto básico y la definición más detallada de las obras correspondientes a la primera fase.

Normativa técnica de aplicación:

El proyecto deberá cumplir toda la normativa técnica de aplicación que le afecte, en particular el Código Técnico de la Edificación en todos los documentos básicos que sean de aplicación.

Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en lo referente a Contratos de Servicios.
Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
Ley 38/199, de 5 de noviembre de la Ordenación de la Edificación.
Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, Código Técnico de la Edificación, y sus modificaciones.
Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
Ley 11/2014, de 9 de diciembre, de accesibilidad universal de Extremadura y demás normativa aplicables.
Real Decreto 1627/1997, de 27 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
Real Decreto 1230/1989,13 de octubre, por el que se aprueba las disposiciones reguladores generales de la acreditación de Laboratorios de Ensayos para el control de Calidad de la Edificación.
Normativa urbanística municipal.
Legislación especifica sobre la materia objeto del contrato.

La del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.
Las instrucciones dictadas por el Órgano de Contratación.
Y demás normativa de obligado cumplimiento.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Se incluirán los documentos necesarios para proceder a la valoración de los aspectos señalados en el apartado C.2.2. del PCAP (Criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor). Esta documentación tendrá una extensión máxima de tres DIN-A1.

1. Memoria: Descriptiva y justificativa de la solución adoptada. Adecuación al cumplimiento de la normativa urbanística vigente.
2. Planos: Implantación en el entorno, composición volumétrica y el resultado arquitectónico del mismo. Plantas, Alzados y Secciones definitorias de la solución adoptada. Cualquier otra documentación gráfica que el licitador considere para el correcto entendimiento de la propuesta.
3. Resumen del presupuesto por capítulos.

Deberá también hacerse entrega en formato digital de los documentos señalados anteriormente, que deberán presentarse en formato JPG o PDF, con resolución de 300 dpi, en modo de color CMYK.

6. PRESUPUESTO:

El adjudicatario obtendrá el encargo de los trabajos:

Estudio de detalle, y proyecto de Actuación Singular del Edificio del Hospital.

Proyecto de ejecución de la Primera Fase, en los términos detallados en estas bases.

HONORARIOS	**61.276,48**
21,00 % I.V.A.	12.868,06
TOTAL HONORARIOS I.V.A. INLUIDO	**74.144,54**

En el caso de que el proyecto deba ser subsanado para poder obtener la licencia de obra, las subsanaciones que sean necesarias realizar serán por cuenta del contratista, aportando nuevamente todos los ejemplares del proyecto. Si por cualquier circunstancia, ajena a esta Diputación Provincial, no se obtuvieran dichas licencias y autorizaciones administrativas, en el plazo de 1 año, contado desde la formalización del contrato, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de resolver el contrato sin que el contratista nada tenga que reclamar por ello.

El presupuesto de ejecución material total de la obra de edificación, correspondiente a la primera fase (apertura y reactivación de los patios) no deberá sobrepasar el millón de euros.

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	**694.492,67**
G.G+B.I.	157.024,79
PRESUPUESTO DE CONTRATA	826.446,28
21,00 % I.V.A.	173.553,72
PRESUPUESTO TOTAL	**1.000.000,00**

7. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los autores conservarán la propiedad intelectual de los trabajos presentados. Los licitadores cederán a la Diputación de Badajoz los derechos en exclusividad de explotación que correspondan al objeto del concurso y sus resultados tales como los de su publicación, edición en libro y exposición de los trabajos presentados, si bien permanecerán en anonimato aquellos concursantes que no hubiesen resultado adjudicatarios que lo hubiesen solicitado.

Cualquier divulgación del trabajo, por parte del facultativo redactor, requerirá la autorización de la Diputación de Badajoz y, siempre, que conste en tal divulgación que se desarrolló por encargo de la misma, así como el organismo o entidad que financió la obra ejecutada, en su caso. A estos efectos entregará un ejemplar de la publicación, con referencia de la revista o libro y edición donde está insertada, en el plazo de treinta días desde su aparición.

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

ANEXO 1: Cédula Urbanística y Ficha del Catálogo de Elementos de Interés Histórico Artístico y Ambiental del Excelentísimo Ayuntamiento de Badajoz.

ANEXO 2: Reseña Histórica del Hospicio Real de la Piedad a Hospital de San Sebastián. El Archivero, Jefe de servicio de Archivo. Fernando Rubio García.

ANEXO 3: Plan Director del Hospital de San Sebastián en Badajoz. Daniel Jiménez – Jaime Olivera- Arquitectos con Julián Prieto, Arquitecto. Diputación de Badajoz.

ANEXO 4: Extracto de informe de reconocimiento de Estructura del Antiguo Hospital Provincial de Badajoz. ELABOREX Calidad en la Construcción S.L. Diputación de Badajoz.

ANEXO 5: Documentación grafica:

Histórica: Documentación fotográfica y planimetrica.

Levantamiento del Estado Actual del Antiguo Hospital de San Sebastián

En Badajoz a 23 de Agosto de 2016.

Jefa de Servicio de Urbanismo, Vivienda y Arquitectura.

Fdo. Eva Aparicio Muñoz.

Recibidos los informes favorables de la Secretaria General y de la Intervención. El Diputado Delegado del Área de Fomento, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente mediante Decreto de 29 de febrero de2016,publicado en el BOP de fecha 10 de marzo del mismo año,HA RESUELTO, aprobar el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Badajoz, a

EL PRESIDENTE,P.D.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE FOMENTO

Fdo.Saturnino Alcázar Vaquerizo